



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	Nº 079 DEL 04 DE MARZO DE 2025.
CONTRATISTA:	LEONARDO RODRIGUEZ RUIZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1111196382
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION DE UN INSTRUCTOR PARA LA BANDA MUSICO MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA-TOLIMA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECNOMICO - OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.
NOMBRE SUPERVISOR:	MARIA PAULA MONTOYA GARRIDO
CARGO SUPERVISOR:	JEFE DE CULTURA Y TURISMO
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$25.000.000
PLAZO:	300 DÍAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	DEL 05 DE MARZO DE 2025

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

- 1- Brindar orientación en teoría y práctica musical con instrumentos de viento y percusión; orden cerrado y coreografía de manera presencial, a los niños, niñas y adolescentes integrantes de la Banda Música Marcial de la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso del municipio de Mariquita - Tolima.
- 2- Coordinar en tiempo las actividades de manera presencial, las cuales deben estar representadas en talleres grupales, ensayos y acompañamiento mediante el uso de las nuevas tecnologías a los estudiantes de la agrupación a cargo.
- 3- Realizar seguimiento semanal de la asistencia de los estudiantes a cargo, mediante el uso de una planilla de control; y de igual modo proponer y ejecutar estrategias de convocatoria planteadas en conjunto



con el coordinador de la escuela, para garantizar el alto impacto en la comunidad de estudiantes, que motiven su activa participación y mitiguen la deserción al taller que lidera.

- 4- Colaborar con la realización de eventos de tipo cívico, cultural, deportivo y religioso con la agrupación músico marcial, en los actos programados por la institución educativa, alcaldía y fuerzas vivas del municipio de San Sebastián de Mariquita; así como participaciones en festivales y concursos a nivel departamental, nacional o donde fuesen invitados.
- 5- Velar por mantenimiento y buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando al supervisor (a) cualquier anomalía presentada.
- 6- Asistir y participar en las diferentes reuniones, actividades artísticas y de formación, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Desarrollo Económico – Oficina de Cultura, Turismo y Deporte, Coordinación de la Escuela de Música suministrando la información que le sea requerida en relación con los procesos formativos del proceso que lidera.
- 7- Implementar y desarrollar la estrategia de "Danza y música en mi Barrio", garantizando la ejecución de actividades musicales en las comunidades, en coordinación con los docentes de la Escuela de música del municipio.
- 8- Las demás que le sean asignadas por normas legales o delegaciones que considere la alcaldesa.

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

Para el cumplimiento del objeto y las actividades contractuales, se verificó que LEONARDO RODRIGUEZ RUIZ prestó los siguientes servicios en relación con cada una de ellas:

Periodo de actividades: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

1. Obligación del contrato.

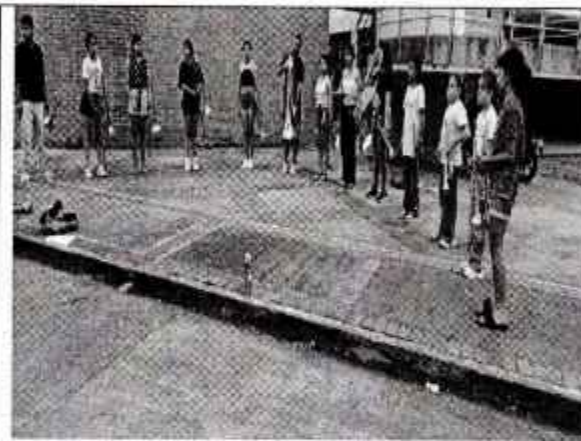
Durante el periodo en mención, EL CONTRATISTA realizó las siguientes acciones:

- 1- Brindar orientación en teoría y práctica musical con instrumentos de viento y percusión; orden cerrado y coreografía de manera presencial, a los niños,



niñas y adolescentes integrantes de la Banda Música Marcial de la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso del municipio de Mariquita - Tolima.

La supervisión del contrato No. 079 DE 01 DE MARZO DE 2025. Corrobora las actividades teórico – prácticas en conocimiento musical, coreografías y orden cerrado del contratista en los diferentes talleres y ensayos en vientos, taller de percusión, taller de liras que son realizados con los asistentes de la banda música marcial de la Institución Educativa y Técnica Francisco Núñez Pedroso, las instalaciones de la Institución Educativa, llevándose a cabalidad con el horario presentado por el contratista.



Taller de vientos 09 de septiembre de 2025.



Taller de vientos 09 de septiembre de 2025.



Taller de vientos 16 de septiembre de 2025.



Taller de vientos 16 de septiembre de 2025.



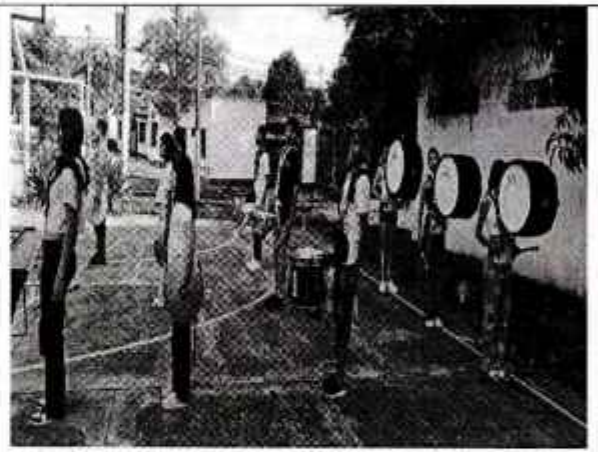
Taller de percusión 10 de septiembre de 2025.



Taller de percusión 10 de septiembre de 2025.



Taller de percusión 17 de septiembre de 2025.



Taller de percusión 17 de septiembre de 2025.





434

Ensayo general 08 de septiembre de 2025.

Ensayo general 08 de septiembre de 2025.



Ensayo general 26 de septiembre de 2025.

Ensayo general 26 de septiembre de 2025.

- 2- Coordinar en tiempo las actividades de manera presencial, las cuales deben estar representadas en talleres grupales, ensayos y acompañamiento mediante el uso de las nuevas tecnologías a los estudiantes de la agrupación a cargo.

La supervisión del contrato No. 079 DE 01 DE MARZO DE 2025.
Corroborar que el contratista implementa las herramientas digitales, como canal de comunicación para ensayos y talleres con la Banda Músico Marcial de la Institución Educativa Técnica Francisco Núñez Pedroso.



 Ensayo general 11 de septiembre de 2025.	 Información sobre el viaje a Mesitas del Colegio 20 de septiembre de 2025.
---	--

- 3- Realizar seguimiento semanal de la asistencia de los estudiantes a cargo, mediante el uso de una planilla de control; y de igual modo proponer y ejecutar estrategias de convocatoria planteadas en conjunto con el coordinador de la escuela, para garantizar el alto impacto en la comunidad de estudiantes, que motiven su activa participación y mitiguen la deserción al taller que lidera.

La supervisión del contrato N° 079 DE 01 DE MARZO DE 2025 verifica que el contratista realiza el control por medio de planillas las cuales adjunta al presente informe las cuales permitirán medir el impacto del programa en el plantel educativo.

- 4- Velar por mantenimiento y buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando al supervisor (a) cualquier anomalía presentada.
- La supervisión del contrato No. N° 079 DE 01 DE MARZO DE 2025, verifica que el contratista realiza el mantenimiento preventivo a los instrumentos musicales.



Jornada de mantenimiento de los instrumentos musicales 20 de septiembre de 2025.

Jornada de mantenimiento de los instrumentos musicales 20 de septiembre de 2025.

- 5- Colaborar con la realización de eventos de tipo cívico, cultural, deportivo y religioso con la agrupación músico marcial, en los actos programados por la institución educativa, alcaldía y fuerzas vivas del municipio de San Sebastián de Mariquita; así como participaciones en festivales y concursos a nivel departamental, nacional o donde fuesen invitados.

- La supervisión del contrato No. N° 079 DE 01 DE MARZO DE 2025, verifica contratista participo activa en la siguiente actividad:
- Concurso Nacional de Bandas de Música Marciales Escolares Mesitas del Colegio 21 de septiembre de 2025.



Concurso Nacional de Bandas de
Música Marciales Escolares Mesitas del
Colegio 21 de septiembre de 2025.

Concurso Nacional de Bandas de
Música Marciales Escolares Mesitas del
Colegio 21 de septiembre de 2025.

6- Asistir y participar en las diferentes reuniones, actividades artísticas y de formación, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Desarrollo Económico – Oficina de Cultura, Turismo y Deporte, Coordinación de la Escuela de Música suministrando la información que le sea requerida en relación con los procesos formativos del proceso que lidera.

- La supervisión del contrato No. N° 079 DE 01 DE MARZO DE 2025, verifica contratista participo activa en las siguientes actividades:
- Capacitación sistemática 22 de septiembre de 2025.
- Reunión con el equipo de trabajo 24 de septiembre de 2025.



Reunión con el equipo de trabajo 24 de septiembre de 2025.



Reunión con el equipo de trabajo 24 de septiembre de 2025.



Capacitación sistemática 22 de septiembre de 2025.



Capacitación sistemática 22 de septiembre de 2025.

- 7- Implementar y desarrollar la estrategia de "Danza y música en mi Barrio", garantizando la ejecución de actividades musicales en las comunidades, en coordinación con los docentes de la Escuela de música del municipio.
- La supervisión del contrato No. N° 079 DE 01 DE MARZO DE 2025, verifica que esta actividad el contratista no pudo realizar esta actividad, por falta de compromiso por parte de la comunidad del barrio el Honorio Moreno.
- 8- Las demás que le sean asignadas por normas legales o delegaciones que considere la alcaldesa.
- La supervisión del contrato No. N° 079 DE 01 DE MARZO DE 2025 verifica que durante este mes no hubo peticiones de la señora alcaldes.



4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

- 4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	07
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	70%
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000213
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	60%
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	N/A
MODIFICACIONES:	N/A

- 4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.
- 4.3) Se verifico que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según certificado adjunto.

REPORTE DE PAGOS

MES	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
MARZO	9483855363	2025/04/01
ABRIL	9485403845	2025/04/30
MAYO	9486939314	2025/05/10
JUNIO	9487603722	2025/06/25
JULIO	9490232598	2025/08/12
AGOSTO	9490814345	2025/08/26
SEPTIEMBRE	9491269420	2025/09/24

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NOI) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla y certificado por el representante legal.



5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

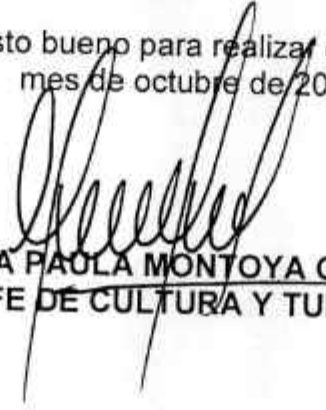
GESTIÓN DE PAGOS

FORMA DE PAGO: EL Municipio pagará al Contratista hasta el 100% del valor del total del contrato, mediante DIEZ (10) pagos parciales, en periodo de treinta (30) días calendario, cada uno por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL (\$2.500.000).**

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$25.000.000	
Pagos Parciales Cancelados		\$15.000.000
Valor total del presente Pago		\$2.500.000
Saldo del Contrato		\$7.750.000
SUMAS IGUALES	25.000.000	\$25.000.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago a los seis (06) días del mes de octubre de 2025


MARIA PAULA MONTOYA GARRIDO
JEFE DE CULTURA Y TURISMO